CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2021 Hora: 13:01:21
Recibo No. AB21024353
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210243536F809

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LASER DEPOT SAS
Nit: 830.115.345-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01243166
Fecha de matrícula: 5 de febrero de 2003
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 54A No. 15-54
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: comercial@laser-depot.com
Teléfono comercial 1: 3480188
Teléfono comercial 2: 3480190
Teléfono comercial 3: 3480201

Dirección para notificación judicial: Cl 54A No. 15-54
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: comercial@laser-depot.com
Teléfono para notificación 1: 3480188
Teléfono para notificación 2: 3480190
Teléfono para notificación 3: 3480196

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2021 Hora: 13:01:21
Recibo No. AB21024353
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210243536F809

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0005480 de Notaría 2 De Bogotá D.C. del 5 de diciembre de 2002, inscrita el 5 de febrero de 2003 bajo el número 00864885 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada LASER DEPOT C I SA.

Certifica:

Que por Escritura Pública no. 0006182 de Notaría 2 De Bogotá D.C. del 31 de diciembre de 2003, inscrita el 15 de marzo de 2004 bajo el número 00924825 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: LASER DEPOT C I SA por el de: LASER DEPOT C.I. LIMITADA.

Que por Acta no. 14 de Junta de Socios del 26 de abril de 2017, inscrita el 10 de julio de 2017 bajo el número 02240710 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: LASER DEPOT C.I. LIMITADA por el de: LASER DEPOT SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Escritura Pública No. 6182 de la Notaría 2 de Bogotá D.C., del 31 de diciembre de 2003, inscrita el 15 de marzo de 2004 bajo el número 924825 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad limitada , bajo el nombre de: LASER DEPOT C.I. LIMITADA.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 14 de la Junta de Socios, del 26 de abril de 2017, inscrito el 10 de julio de 2017 bajo el número 02240710 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: LASER DEPOT SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 31 de diciembre de 2100.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2021 Hora: 13:01:21
Recibo No. AB21024353
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210243536F809

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social: se dedicará a la producción, transformación, comercialización, distribución, importación, exportación de todo tipo de productos en madera, plásticos, papel, vidrios, acrílicos, cueros o textiles naturales, sintéticos y sus derivados y productos metálicos en oro, plata y 'otros materiales preciosos, no preciosos y similares, piedras preciosas y semi-preciosas o similares, chapados de metales y manufacturas, de. Esas materias como bisutería, placas, monedas conmemorativas, insignias, escudos, distintivos, llaveros, botones, espadas y sables, cuchillos, y navajas, medallas, condecoraciones, trofeos, relojes, bolígrafos y en general obsequios de protocolo, artículos promocionales, y material publicitario y de merchandising, así como también avisos, señalización, y sellos, adicionalmente la sociedad podrá importar y exportar maquinaria y/o insumos y partes relacionadas con el objeto social para el cumplimiento y desarrollo del objeto social, la sociedad podrá realizar los siguientes actos y contratos: A. Representar compañías nacionales o internacionales, relacionadas con el objeto principal de la sociedad, adquirir concesiones, licencias, patentes, marcas de fábricas, nombres comerciales y de todo tipo de derecho constituidos de propiedad comercial e industrial. B. Celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos o negocios relacionados con su objeto social. C. Adquirir, enajenar y gravar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, tales corno terrenos, edificios, vehículos, maquinaria, y equipos industriales, enseres corporales e incorporales, urbanos o rurales que sean útiles para cumplir con el objeto social, así como tomarlos o darlos en arrendamiento, o en comodato, y celebrar sobre ellos toda clase de negocios y contratos. D. Efectuar consorcios o uniones temporales para adelantar licitaciones, contratos y/o subcontratos con entidades públicas o privadas, nacionales y/o extranjeras, crear sucursales, establecimientos filiales, celebrar contratos de agencia, y distribución relacionados con el objeto social. E. Intervenir en toda clase de operaciones privadas de crédito, dar y tomar dinero en préstamo, otorgar, girar, endosar, avalar, entregar, y recibir letras de cambio, cheques, libranzas, pagares y cualquier otra clase de instrumento negociable o no, civiles o comerciales y celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones, dar o tomar en mutuo, dar en garantías sus activos muebles e inmuebles y celebrar a todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos y otros activos requeridos para el desarrollo de sus empresas o negocios. F. La celebración de contratos

de sociedad con empresas que tenga fines similares o la fundación de otras sociedades con fines complementarios a los del objeto de la sociedad asociarse con otras sociedades o constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquier actividad comprendida en el objeto social, transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otras sociedades y vincularse a ellas mediante la adquisición de acciones, cuotas o derechos sociales en la misma. G. Celebrar con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras toda clase de operaciones que se requieran en desarrollo de los negocios sociales, la seguridad, custodia y administración de sus bienes y protección de sus trabajadores. H. Transigir, desistir, y apelar a decisiones de arbitradores en cuestiones en que tenga interés la sociedad frente a terceros, o los demás socios. I. La sociedad podrá garantizar obligaciones de terceros, con o sin garantía, real, pero siempre llenando en un todo los requisitos "establecidos con los estatutos. La sociedad no podrá constituirse en garante obligaciones de sus socios o de terceros no podrá asumir deudas ajenas sin la autorización de la junta directiva adoptada en forma unánime, todo contrato que tenga por finalidad constituir gravámenes de cualquier tipo sobre los activos de la sociedad y obtener préstamos, requerirá de la autorización de la junta directiva, en general, le sociedad podrá realizar todos los actos y contratos relacionados con las actividades antes descritas cuya finalidad será ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y funcionamiento de la compañía, j. Todas las actividades indicadas en los literales anteriores y los dirigidos al cumplimiento de las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de la sociedad conforme a lo preceptuado por el articulo noventa y nueve del Código de Comercio.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $100,000,000.00
No. de acciones	: 20,000.00
Valor nominal	: $5,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $70,000,000.00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2021 Hora: 13:01:21
Recibo No. AB21024353
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210243536F809

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 14,000.00
Valor nominal : $5,000.00

** Capital Pagado **
Valor : $70,000,000.00
No. de acciones : 14,000.00
Valor nominal : $5,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La sociedad tendrá un representante legal con su suplente, quien será designado por la asamblea. El suplente reemplazara al principal en sus faltas temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del representante legal, quien con las limitaciones consignadas en estos estatutos representará la sociedad en todos sus y contratos, en juicio y fuera de ellos. El representante legal podrá delegar en otros empleados algunas atribuciones siempre que no sean indelegables y previa la autorización de la asamblea. Corresponde al representante legal el ejercicio de las siguientes atribuciones: 1. Presentar y suscribir propuestas y los demás documentos a que haya lugar en licitaciones, selecciones abreviadas en cualquier modalidad, negociación en bolsa, convocatorias públicas, contrataciones directas, concursos de méritos, y/o en cualquier proceso de selección que esté en capacidad de ejecutar por encontrarse enmarcado dentro del objeto social del comerciante, sociedad o cualquier otro establecimiento de comercio .. 2. Suscribir documentos, declaraciones y suministrar la información que le sea solicitada por personas naturales o jurídicas de derecho público o privado. 3. Celebrar, perfeccionar y legalizar contratos sin limitación alguna, así como, contratos adicionales, modificatorios y aclaratorios, cesiones de contratos, cesión de la posición contractual y cesión de los derechos de crédito. 4. Constituir pólizas, garantías de seriedad de propuestas y garantías de cumplimiento. 5. Suscribir actas de suspensión, liquidación, prorrogas. 6. Asociarse en la modalidad de consorcio y/o unión temporal, suscribir y perfeccionar los contratos que perfeccionen

esta situación. 7. Asistir, participar y obligar en audiencias preliminares, aclaración de pliegos de condiciones, asignación, estimación y tipificación "de riesgos, audiencias de adjudicación. 8. Formular consultas, observaciones. E. Impugnaciones y recursos y desistir de los mismos. 9. Representarnos ante cualquier entidad pública o privada, con el fin de obtener documentos pertinentes y conducentes para aportar en los procesos de selección, así como, dar trámite y respuesta a los requerimientos. 10. Acordar, negociar, fijar precios, presentar pujas, entregar sobres, en mecanismos como el de subasta inversa presencial o electrónica. 11. Todo aquello que tenga relación directa ó conexa con las etapas precontractual, contractual y postcontractual, hasta la liquidación, en cualquier proceso de selección. 12. Suscribir documentos privados, otorgar recibos, aperturar cartas de crédito solicitar modificaciones y extensiones a las mismas. 13. Representar a la sociedad en todos los actos y contratos. 14. Constituir apoderados o mandatarios judiciales para la defensa de los intereses de la compañía. 15. Representar a la sociedad en los actos que requiriese para el desarrollo de su objeto social. 16. Presentar a la asamblea general de accionistas los informes y las cuentas comprobadas de su gestión, al final de cada ejercicio anual o cuando las mismas entidades lo soliciten; 17. Convocar a la asamblea cuando lo considere pertinente. 18. Ejecutar los actos y celebrar los contratos, sin límite de cuantía 19. Las. Demás que le señale la ley, estos estatutos o que le ordene la asamblea para la norma del desarrollo del objeto social. Parágrafo Único: El suplente del representante legal actuará solo en los casos de ausencia temporal o absoluta del principal con las mismas facultades de éste último. El representante legal será responsable ante la sociedad, sus accionistas y terceros por los actos que por dolo o culpa suya ocasionen perjuicios a aquellos o a la sociedad y en todo caso cuando se extralimite en el ejercicio de sus funciones o exceda el ámbito del objeto social.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 0000003 de Junta de Socios del 5 de mayo de 2004, inscrita el 25 de mayo de 2004 bajo el número 00935715 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2021 Hora: 13:01:21
Recibo No. AB21024353
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210243536F809

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre	Identificación
GERENTE	
Buitrago Mejia Edgar Ivan	C.C. 000000079686378

Que por Acta no. 18 de Asamblea de Accionistas del 21 de marzo de 2019, inscrita el 23 de enero de 2020 bajo el número 02544979 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
Buitrago Mejia Rosa Liliana	C.C. 000000063326580

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0006182	2003/12/31	Notaría 2	2004/03/15	00924825
0004277	2005/09/28	Notaría 2	2005/11/21	01022161
14	2017/04/26	Junta de Socios	2017/07/10	02240710

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2021 Hora: 13:01:21
Recibo No. AB21024353
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210243536F809

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 1811
Actividad secundaria Código CIIU: 2599

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.285.431.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 1811

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de julio de 2017.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 8 de mayo de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de julio de 2021 Hora: 13:01:21
Recibo No. AB21024353
Valor: $ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B210243536F809

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

